

INFORME SECRETARIAL. Salamina Magdalena, 10 de mayo de 2023. **SEÑOR JUEZ:** Proceso ejecutivo de mínima cuantía Rad. 2022-00099, en el cual informa la abogada de la parte demandante que se debe corregir el nombre de su mandante. Sírvase proveer.

EDUARDO E. RODRIGUEZ
Secretario



Rama Judicial
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal Salamina- Magdalena

Salamina, Magdalena diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA.

RADICADO: 2022-00099

DEMANDANTE: ESTHER CECILIA GONZALEZ DE MARTINEZ

DEMANDADA: ANA ROSA TATIS PAREJO

Atendiendo la solicitud del extremo activo de la presente acción ejecutiva, verificó el despacho que en efecto incurrió en error al momento de transcribir el nombre de la demandante ya que el correcto es ESTHER CECILIA GONZÁLEZ DE MARTÍNEZ y no ESTHER CECILIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

Al respecto el Código General del Proceso en artículo 286 prevé situaciones como la advertida, permitiendo la corrección de errores aritméticos por parte del juez que emitió la providencia contentiva de dicho equivoco, lo que incluye además, omisiones o cambios de palabras cuando hagan parte o influyan en la parte resolutive de ellas.

Así las cosas y teniendo en cuenta que el nombre de la demandante fue anotado en la parte resolutive del mandamiento de pago diado 9 de febrero de 2023, se hace necesario ordenar la corrección alegada por su apoderada, por cuanto el numeral primero de tal auto hace alusión al beneficiario del pago que se persigue con el presente proceso, es decir a la señora ESTHER CECILIA GONZÁLEZ DE MARTÍNEZ.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Salamina,

RESUELVE

PRIMERO: Corrijase el numeral 1º del mandamiento de pago de fecha 9 de febrero de 2023, librado en el presente proceso, el cual quedará así:

“PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de la señora **ESTHER CECILIA GONZALEZ DE MARTINEZ**, contra la señora ANA ROSA TATIS PAREJO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.401.578, por las sumas de dinero discriminadas en la letra de cambio de fecha 5 de junio de 2022, así” (...)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



WILFRED JOSE SANTRICH ABELLO

Juez